



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

Salta, 24 de abril del 2018

EXP-EXA N° 8.232/2.017

RES-D-EXA N° 153/2018

VISTO, las presentaciones efectuadas por la Srta. Florencia Guadalupe Vilte, LU N° 220.770, por la cual solicita reconocimiento de asignaturas aprobadas en la carrera de Ingeniería Civil (Plan de Estudios 1.999), correspondiente a asignaturas de la carrera de Licenciatura en Bromatología (Plan de Estudio 2.008), de esta Unidad Académica;

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Carrera de la Licenciatura en Bromatología en su dictamen del día 14 de marzo del 2018, obrante en fojas 62 vta., atento a lo recomendado por las respectivas cátedras, aconseja otorgar los correspondientes reconocimientos.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que lo son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar a la Srta. Florencia Guadalupe Vilte, LU N° 220.770, reconocimiento total de acuerdo al siguiente detalle:

RECONOCIMIENTO TOTAL

LICENCIATURA EN BROMATOLOGIA (Plan de Estudios 2.008)		INGENIERIA CIVIL (Plan de Estudios 1.999) Facultad de Ingeniería
-Matemática 1	Por	-Algebra Lineal y Geometría Analítica - Análisis Matemático I
- Matemática 2	Por	- Análisis Matemático I
- Física 1	Por	- Física I

ARTICULO 2°.- Otorgar reconocimiento parcial de acuerdo al siguiente detalle:

RECONOCIMIENTO PARCIAL

LICENCIATURA EN BROMATOLOGIA (Plan de Estudios 2.008)		INGENIERIA CIVIL (Plan de Estudios 1.999) Facultad de Ingeniería
-Fundamentos de Química I	Por	-Química General - Mas Prueba Complementaria YA <b>APROBADA</b>
-Fundamentos de Química II	Por	-Química General - Mas Prueba Complementaria YA <b>APROBADA</b>



*Universidad Nacional de Salta*  
**FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS**  
Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

RESD-EXA N° 153/2018

ARTICULO 3°.- Dejar establecido que el reconocimiento otorgado se encuentra condicionado a la aprobación previa de las asignaturas correlativas, conforme a lo dispuesto por la Resolución CS N° 159/91.

ARTICULO 4°.- Hágase saber con copia al Departamento de Archivo y Digesto y vuelva a la Dirección de Alumnos para su registro y notificación, cumplido, archívese.

mg  
get

Mag. GUSTAVO DANIEL GIL  
SECRETARIO DE EXTENSION Y BIENESTAR  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa



Mg. DANIEL HOYOS  
VICEDECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa